

Avda. Valhondo s/n (Mérida III Milenio)
Módulo 5 - 4ª Planta
06800-MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924007500
Fax: 924 00 67 17

D.ª María Clarisa Vázquez Pinheiro, Jefa de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Junta de Extremadura,

CERTIFICA

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en virtud de la Resolución de 27 de marzo de 2026, de la Secretaría General, se acordó la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la referida resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en relación con el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Transcurrido el plazo concedido de 15 días hábiles, se han recibido las siguientes alegaciones, a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o de la dirección de correo electrónico facilitada a tal fin (ser.ordenacion@juntaex.es):

I. D. T. R. C., en nombre y representación de la Federación de enseñanza de CCOO de Extremadura solicita:

- Que se suprima del proyecto de Decreto la incorporación de la materia optativa "Extremestiza: puente entre Extremadura y América".

Respuesta: la tramitación de la modificación del Decreto 110/2022 sigue su curso.

- Que se reconfigure la propuesta no como nueva materia optativa diferenciada, sino como línea de trabajo interdisciplinar susceptible de desarrollarse a través de las materias de oferta propia, de los trabajos monográficos, de los proyectos interdisciplinares o de las situaciones de aprendizaje previstas ya en el currículo vigente.

Respuesta: según establece el artículo 8.4 y 9.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación secundaria obligatoria, en el conjunto de los cuatro cursos, los alumnos y alumnas cursarán alguna materia optativa. Las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, regularán esta oferta, al igual que ya se ha hecho con otras materias optativas en los diferentes cursos de la etapa. Con el fin de reforzar el objetivo recogido en el artículo 6, letra j) del Decreto 110/2022, de 22 de agosto, la Junta de Extremadura amplía la oferta de materias optativas en el tercer y cuarto

Csv:	FDJEXNZ7UED2DQTHPXL7XAG5U4S9S	Fecha	15/05/2026 13:40:44
Firmado Por	Mª CLARISA VÁZQUEZ PINHEIRO - J. Serv. Ord. Académica Y Planif. C.educ		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



cursos de la etapa y lo hace con la inclusión de la materia “Extremestiza: puente entre Extremadura y América”.

- Que se revise la memoria justificativa del proyecto a fin de adecuarla de forma real y efectiva a los principios de necesidad, proporcionalidad y eficiencia, explicitando por qué no resultan suficientes los instrumentos curriculares ya existentes para alcanzar la finalidad pretendida.

Respuesta: La introducción de esta materia nace con el firme propósito de que nuestro alumnado conozca, profundice y reconstruya una parte de la historia de Extremadura que se entrelaza con la historia de América, aprendiendo a valorar la diversidad cultural como un patrimonio compartido que explica nuestra forma de pensar y de ser, que fomenta actitudes de respeto, tolerancia y diálogo intercultural, esenciales para la construcción de sociedades inclusivas y solidarias. Este nivel de profundización no está recogido en ninguna de las materias de la etapa. Se propone una materia que profundiza en una etapa concreta de la historia de Extremadura, al igual que ya existió una materia optativa denominada “Cultura Extremeña” en anteriores currículos autonómicos.

2. Doña N. F. C., en nombre del grupo parlamentario Unidas por Extremadura, solicita:

- La retirada inmediata del borrador de modificación del decreto 110/2022, de 22 de agosto y la apertura de un proceso de diálogo y negociación en Mesa Sectorial sobre la implantación o no, contenidos y organización de plantillas docentes de esta materia.

Respuesta: Se va a proceder a la convocatoria de una Mesa Sectorial, con posterioridad al trámite de audiencia e información pública.

- Que se apoye la Universidad de Extremadura para consolidar el área de la historia de América, que tiene un profesor nada más, se dote de investigadores a la universidad y se profundice en contemplar todas las voces: cronistas españoles, pueblos originarios de la época y actuales, historiadores y antropólogos.

Respuesta: no es objeto de regulación en esta modificación de Decreto.

- Que se prioricen las reformas normativas relativas a la Atención a la Diversidad, respondiendo así a las necesidades más apremiantes del profesorado y el alumnado extremeño.

Respuesta: no es objeto de regulación en esta modificación de Decreto.

3. A título individual, D. A. P. M., funcionario de carrera del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria por la especialidad de Griego, con destino en el IES Fuente Roniel, solicita:

- No incluir esta materia en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Respuesta: la tramitación de la modificación del Decreto 110/2022, de 22 de agosto, sigue su curso.

Csv:	FDJEXNZ7UED2DQTHPXL7XAG5U4S9S	Fecha	15/05/2026 13:40:44
Firmado Por	Mª CLARISA VÁZQUEZ PINHEIRO - J. Serv. Ord. Académica Y Planif. C.educ		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



- En el caso de seguir adelante con la inclusión de la materia por las razones que se estimen oportunas, incluirla solo como opción en 4º de ESO y dejar Unión Europea solo como opción en 3º de ESO.

Respuesta: la propuesta de la inclusión de esta nueva materia en los planes de estudios de 3º y 4º de la ESO se mantiene vigente, a fin de que los alumnos puedan elegirla en un curso u otro, al igual que ocurre con la materia de Unión Europea.

4. Doña P. A. P. D., con la adhesión de las entidades “Colectivo Non Plus Ultra”, “Fundación Ruy López”, “Movimiento de Mujeres Migrantes de Extremadura” y “Plataforma Súbdites de Nadie”, solicitan:

- La retirada inmediata de la modificación del Decreto 110/2022, de 22 de agosto y su próxima implantación.

Respuesta: la tramitación de la modificación del Decreto 110/2022 sigue su curso.

- Que se valore el impacto de las acciones ejecutadas en el programa Extremestiza en la población migrante y en todas las personas racializadas de Extremadura, así como en la población extremeña en general al generar tensiones y conflictos identitarios que no aportan bienestar comunitario a la región.

Respuesta: la valoración de este impacto podrá realizarse una vez se haya implantado en los centros la nueva materia.

- Que se organicen espacios de diálogo con la población diversa y heterogénea de este territorio para generar programas que tengan en cuenta la diversidad cultural real de Extremadura.

Respuesta: No es objeto de regulación en esta modificación de Decreto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente a la fecha de firma electrónica de este documento.

LA JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y
PLANIFICACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

Csv:	FDJEXNZ7UED2DQTHPXL7XAG5U4S9S	Fecha	15/05/2026 13:40:44
Firmado Por	Mª CLARISA VÁZQUEZ PINHEIRO - J. Serv. Ord. Académica Y Planif. C.educ		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3

